

Un nuevo plan de choque para mitigar la inflación: todas las claves

El Gobierno aprobó a finales de 2022 un nuevo decreto para mitigar el impacto de la inflación en 2023, que todavía se situará en niveles elevados (en torno al 4,5% de media anual según nuestras previsiones). Su coste será de 10.000 millones de euros (un 0,7% del PIB), aunque no supondrá una revisión al alza de las previsiones de déficit público para 2023 ya que el Plan Presupuestario ya reservaba 10.000 millones para medidas adicionales por la elevada inflación (sin concretar cómo se gastarían). A continuación, analizamos en detalle los tres pilares del plan, a saber, las medidas de apoyo a los hogares, al tejido productivo y, las destinadas al abaratamiento de la factura de la luz.

Hogares: la gran novedad es la bajada del IVA en alimentos y la eliminación del descuento generalizado de 20 céntimos por litro de carburante

En primer lugar, destaca la reducción del IVA del 4% al 0% en alimentos frescos de primera necesidad (en concreto: pan, harina, leches, quesos, huevos, frutas, verduras, hortalizas y cereales) y del 10% al 5% en pastas y aceite. Se trata de una medida que durará hasta el 30 de junio de 2023, pero a partir de mayo se eliminaría en caso de que la inflación subyacente de marzo o meses posteriores estuviera por debajo del 5,5%. Se estima que el coste fiscal de esta medida, que es generalizada a todos los consumidores y no incluye ni la carne ni el pescado, puede rondar los 650 millones en forma de menores ingresos impositivos.

En segundo lugar, la medida de más enjundia focalizada en los hogares con rentas bajas es un cheque de 200 euros para aquellas familias con ingresos totales en 2022 inferiores a 27.000 euros y cuyo patrimonio al cierre de 2022 sea inferior a 75.000 euros con exclusión de la vivienda habitual. A esta ayuda no se pueden acoger ni pensionistas ni perceptores del ingreso mínimo vital (IMV). Es una medida idéntica a la tomada en 2022 con la diferencia que se amplía el número de beneficiarios: en 2022 el umbral eran ingresos familiares inferiores a 14.000 euros y un patrimonio inferior a 43.000 euros. Se estima que se podrán acoger potencialmente hasta 4,2 millones de familias, y su coste se situaría en torno a 1.200 millones de euros. Será clave agilizar los trámites burocráticos y difundir de forma amplia la existencia de tal ayuda para evitar que ocurra como en 2022, cuando menos del 30% de los 2,7 millones de potenciales hogares que se podían acoger la recibieron.¹ En función de la

1. Datos del Ministerio de Hacienda recogidos por los principales medios de comunicación.

persistencia de las presiones inflacionistas, podría ser deseable aumentar en el futuro la cuantía de esta ayuda, dado que está focalizada en los hogares que más notan el impacto de la elevada inflación. Ello se acompañará de un aumento de las pensiones no contributivas y el ingreso mínimo vital que alcanzará el 15% en 2023 con un coste total de 280 millones de euros.

En tercer lugar, en cuanto al transporte público, entre enero y junio, el Estado realizará un 30% de descuento en el transporte público ofrecido por las comunidades autónomas y entidades locales siempre que estas contribuyan hasta alcanzar un descuento mínimo del 50%. El coste total será de 380 millones de euros a lo que hay que sumar 655 millones de euros que no forman parte de este plan, ya que estaban incluidos en los Presupuestos Generales del Estado de 2023 para la gratuidad de los títulos multiviaje de Cercanías, Rodalies y Media Distancia en todo 2023.

Finalmente, en lo tocante al mercado inmobiliario, se incluye en el plan el ya anunciado tope del 2% sobre la subida del alquiler en caso de que no haya acuerdo entre las partes para todo 2023. Adicionalmente, hasta el 30 de junio se podrá solicitar una prórroga de seis meses con las condiciones anteriores si finaliza el contrato de alquiler.

En cambio, se elimina el descuento generalizado de 20 céntimos por litro de carburante, cuyo coste fiscal al año rondaba los 5.700 millones de euros y se sustituye por ayudas focalizadas en los sectores productivos más afectados por el aumento del precio de los combustibles.

Tejido productivo: ayudas focalizadas y centradas en mitigar el alza de los combustibles

En materia de transportes se elimina el descuento de 20 céntimos por litro de combustible para todos los usuarios y se sustituye por un descuento de 20 céntimos por litro hasta el 31 de marzo, y de 10 céntimos por litro entre el 1 de abril y el 30 de junio para transportistas profesionales que usen gasóleo (la devolución será mensual a través del impuesto de hidrocarburos) y una ayuda directa (107 millones de euros en total) para los titulares de una autorización de transporte (autobuses, taxis, ambulancias, VTC y mercancías) por el consumo estimado para seis meses, que será de 300 a 3.690 euros.

El sector primario también se beneficiará de descuentos sobre combustibles con ayudas de 20 céntimos por litro hasta el 30 de junio para agricultores y ganaderos (dotación total: 240 millones de euros) a partir del consumo de combustible en 2022. Asimismo, se concederán ayudas

directas por un total de 300 millones de euros a la agricultura por el encarecimiento de los fertilizantes. Además, se concederán ayudas directas al sector pesquero por un total de 120 millones de euros cuya cuantía se determinará en cada caso en función de la estimación del consumo de gasóleo de la embarcación para cubrir los costes adicionales derivados del incremento de los costes del combustible de cada empresa pesquera.

Finalmente, en lo relacionado con la industria, para las industrias de gas intensivas se ha aprobado una línea específica con una dotación de 500 millones de euros gestionada por el ICO con préstamos con un aval público de hasta el 90% para mitigar sus actuales problemas de liquidez y contribuir a descarbonizar el sector. A ello cabe sumar ayudas directas por valor de 450 millones de euros para el sector de la cerámica.

Mercado eléctrico: las rebajas impositivas a electricidad y gas se extienden a todo 2023

La principal medida en este campo es la prórroga a todo 2023 de la rebaja de impuestos en la factura eléctrica: IVA de gas y electricidad del 21% al 5%,² impuesto especial sobre la electricidad (IEE) del 4,11% al 0,5% y suspensión del impuesto del valor sobre la producción eléctrica. El grueso de los 10.000 millones del coste presupuestario de este plan se concentra en estas rebajas. Y es que, aunque no se haya dado una estimación para 2023, la merma de ingresos fiscales en 2022 de la rebaja de los impuestos a la electricidad (es decir, sin el gas natural) hasta noviembre ha sido según la Agencia Tributaria de 6.100 millones de euros. Asimismo, se mantiene el tope de 19,55 euros en el precio de la bombona de butano hasta el 30 de junio de 2023 y extiende a 2023 la prohibición de cortes en suministros esenciales y los descuentos del bono social eléctrico.

Se trata de un plan de choque que se deberá ir modulando en función de la evolución de los precios. La parte más elevada de su coste presupuestario continuará viniendo de las rebajas impositivas en la electricidad y el gas. A ello se suman medidas centradas en rebajar el IVA de los alimentos ante la persistencia de las presiones inflacionistas de este componente en los últimos meses. Ello va acompañado de medidas focalizadas en los hogares de menores ingresos y en los sectores productivos más afectados por la subida del precio de los combustibles.

Javier Garcia-Arenas

2. La rebaja del IVA afecta a los consumidores con una potencia contratada inferior o igual a 10 kW. La práctica totalidad de hogares se beneficia de la disminución de este gravamen. El tipo del 5% en el IVA se aplicará también al 72,5% de los contratos de suministro de electricidad de empresas y negocios (no domésticos).